

RESOLUCION LEGISLATIVA No. 13705

Aprobando la Convención sobre Asilo Diplomático, celebrado en la X Conferencia Interamericana de Caracas en 1954.

Lima, 11 de septiembre de 1961.

Señor:

El Congreso, en el ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 21º, del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aprobar la Convención sobre Asilo Diplomático, celebrado en la X Conferencia Interamericana de Caracas, en 1954, y suscrita por el Perú, el 22 de enero de 1959.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE,
Presidente del Congreso.

JORGE EUGENIO CASTAÑEDA,
Senador Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima seis de octubre de 1961.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO